



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de febrero de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Kelly Johana Muñoz Uribe
Demandada	Tatiana Andrea Rodríguez
Radicado	2017-823
Auto sustanciación	115
Asunto	Requiere parte demandante

Dado que no fue posible realizar la audiencia de trámite y juzgamiento programada para este 15 de febrero, al no informar la parte demandante correo para asignarle link para acceder a la audiencia virtual; antes de programar nueva fecha de audiencia, se requiere a dicha parte para que en el término de la ejecutoria del auto informe su correo electrónico y el de cada una de sus testigos, de no hacerlo se procederá a programar audiencia presencial.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 022 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 19 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaria